



Ulcinta maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y QVATRO.

uso de dha facultad, mediante conzederse en dho título Lic.
para exercerla en qualesquiera Ciudad, Villa, o Lugar; y
haviendolo oydo, lo cometio al Cavallero Procurador G^{ral}
para que no encontrando reparo, le de el pase para el uso, y
exercicio de dho Acto.

(Compongan los Ptes) El Señor Dⁿ Valvador Vinader Residente dio cuenta q^e
del Cam^o de Orizuela } del Camino de Orizuela queba a Montegudo, y cura el
q^eba a Montegudo } Puente de las Sabanas es comisario con el Señor Dⁿ Fran.
thomas Montijo para la composicion de los Puentes que se
encuentran en el; lo inembargo de haverse puesto con
yado para ello algunas providencias, se hallan en el dia
varios de ellos descompuestos y destruidos; causa por que se
les ha denunciado a los J^{es} de dho inmediatos a estos Edi.
ficios; siendo preciso repararlos, atendiendo a remediar
las desgracias que son conyugentes se ca peximenter, asse
en los Carroas como en las Cavallerias; lo hare pres.
a esta Ciudad para que resuelva lo que fuere de su agrado;
Thaviendolo oydo = Acordo que dho señor con su companero
en virtud de su comision practiquen las Diligencias que
se requieran, para que dho Puentes se rehedifiquen con la
firmeza y anchura que se requiere segun previene la
ordenanza; y que regulados los gastos que son menester
aprompten los interesados confinantes a estos sitios la
por texeras partes que le pertenere, y la otra en el Ayun
tamiento, trayendo razon la que sea, a fin de librar su
importe.

Prose Memorial de Juan de Alvarra Resino de